

Comité Directivo de 8 de febrero de 2023

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 8 de febrero de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Plan estratégico de subvenciones de la AIREF 2023 – 2026.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por los artículos 10 a 15 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

La aprobación de estos Planes no genera derechos ni obligaciones para la Administración, y su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias de las diferentes líneas de subvención, así como a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La experiencia acumulada en los dos últimos años aconseja aprobar un nuevo Plan Estratégico en el que, fundamentalmente, se simplifican las líneas de subvenciones y se ajustan los indicadores de seguimiento.

El Director de la División Jurídico Institucional presenta al Comité Directivo los principales aspectos del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026, que incluye una única línea de subvención: Subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a Universidades y otros Centros Académicos para el fomento de la Formación y la Investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal, con dos programas de becas:

- Programa de Formación, dirigido a estudiantes del último curso de la titulación o recién graduados (cuando no hayan transcurrido más de dos años desde la obtención del Grado).
- Programa de Investigación, dirigido a postgraduados y con un contenido notablemente académico y vinculado a proyectos específicos.

El Plan recoge el contenido exigido por la normativa de subvenciones, en particular: los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, los indicadores de cumplimiento, etc.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo acuerda: (i) Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI 2023-2026; y (ii) ordenar su publicación en la en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Institución.

3. Seguimiento de las recomendaciones formuladas por la AIReF en el cuarto trimestre de 2022.

De acuerdo con el principio de cumplir o explicar, las Administraciones tienen la obligación de seguir las recomendaciones de la AIReF o, en su caso, explicar los motivos por los que se desvían de las mismas, dando lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las Administraciones competentes.

El Comité Directivo analiza de forma detallada las respuestas recibidas a las recomendaciones formuladas a las distintas Administraciones Públicas por la AIReF en el cuarto trimestre de 2022 y acuerda hacer público su seguimiento.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día

arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'CHS' with a large flourish.

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'DPM' with a large flourish.

Diego Pérez Martínez